1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de

un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pu-

diendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—2.899-D.

14114

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.569 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

nes eléctricas, cuyas principales características son:

## Linea eléctrica

Origen: E. R. número 751, «Balaguer» (C. 1.867 R. L. T.).

Final: E. R. número 632 Inpacsa.

Términos municipales afectados: Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Cruzamientos: C. T. N. E., una línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro: Dos cruces río Segre. RENFE: Líneas Lérida a Pobla de Segur, kilómetro\_25,380. F.E.C.S.A.: Una línea 25 kV., una línea telefónica, canal Balaguer, kilómetro 10,600. F. H. del. Segre, S. A.»: Tres líneas 25 kV.
Tensión de servicio en kV.: 110.

Longitud en kilómetros: 4,329.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 81,7 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea 110 kV. de E. R. número 751, «Balaguer», a E. R. número 632, Inpacsa, en térm nos municipales de Valifogona de Balaguer y Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

nes eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.698-D.

14115

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madria por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (26 EL-1.036).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55 solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización para instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exproviación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la linea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en Villalba y El Escorial. Tiene su origen en la E T. de Galapagar, y tendrá como final de su recorrido un punto de la línea a 66 KV. Villalba-El Escorial. La finalidad de dicha instalación será la de alimentar las S. T. de Villalba y El Escorial desde la nueva E. T. de Hernández Lacal.—10.739·C. Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia

Galapagar, para asegurar el suministro de energía eléctrica a las mismas.

La línea será a 66 KV., conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total. Su longitud será de 5,5 kilómetros. Aisladores vidrio, tipo 1.507, cuatro elemen-tos en suspensión y dobles de cinco elementos en amarre y

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1988

octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.808-C.

14116

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.404, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Monte Aseva», de 400 KVA, a 20/0,380 0,220 KV., en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispues-

Objeto: Servicio publico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10 1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de junio de 1975—El Delegado provincial—2883-D

Oviedo, 5 de junio de 1975.-El Delegado provincial.-2.883-D.

14117

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de consolidación linea Medinaceli-Fuencaliente-Torralcimiento de consolidación linea Medinaceli-Fuencaliente-Torralba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 KV., de 616 metros de longitud, en 4 alineaciones, que parte del C T. y seccionamiento de Medinaceli; apoyos de hormigón con cruceta metálica; conductor cable aluminioacero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores 1.503 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de tres elementos, y en la parte superior de éstos, aisladores Arvi-32 de la misma marca.